



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

08 ABR. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

648 - 2014

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n°44 de fecha 31 de marzo de 2014, solicitud de devolución de dinero a nombre de Sra. María Monsalve Ramos, por pago de permiso de circulación año 2014, que por error en la codificación se cobró un valor superior.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre de la Sra. **MARIA MONSALVE RAMOS, RUT 9.951.460-4**, por la suma de **\$219.825.-** (Doscientos diecinueve mil ochocientos veinticinco pesos), por concepto de pago del permiso de circulación año 2014, que por error se codificó un vehículo que no corresponde al modelo, cancelándose mas de lo que correspondía.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-26-01**, del presupuesto Municipal Vigente.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. Adm. y finanzas

MUNICIPALIDAD
NOTENSE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
ALCALDE
ANGOL
ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL